



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

| | | | | | |
|--------------|------------------|-------------|------|------|----|
| Fecha | 26 de abril 2022 | Hora | 9:30 | AM X | PM |
|--------------|------------------|-------------|------|------|----|

RADICACIÓN DEL PROCESO

| | | | | | | |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|
| 05001 | 31 | 05 | 024 | 2021 | 00011 | 00 |
|-------|----|----|-----|------|-------|----|

CONTROL DE ASISTENCIA

| | | |
|--|---|---------|
| Demandante | - RAFAEL ARTURO SANCHEZ MEJIA | Asistió |
| Demandados | - COLPENSIONES. | |
| | - INTEGRAL S.A. | |
| Apoderado del demandante | - HILDA ESTELLA BECERRA MARTINEZ. | Asistió |
| Apoderados Demandados | - LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA | |
| | - BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO | |
| PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES | RELIQUIDACION INDEMNIZACION SUSTITUTIVA PENSION DE VEJEZ. | |

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

COLPENSIONES propone como excepción previa FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA FRENTE A LA PRETENSION DE RELIQUIDACION DE INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSION DE VEJEZ.

CORRE TRASLADO

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0e3e00e2-a043-4589-ba80-f6f3c3184937?vcpubtoken=8d5d327e-23f8-4c33-9804-aba1297aac8e>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

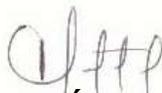
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción previa de inepta demanda, porque no se cumplió con el requisito contenido en el art. 6 del CPT y SS de agotar la reclamación administrativa.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del proceso y el archivo de las actuaciones adelantadas, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: CONDENAR en costas al demandante en favor de COLPENSIONES en cuantía de \$200.000. El presenta auto se notifica en estrado.

SIN RECUROS



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6ab5a1b1cc02cab1589e4f870b879d8512fa6455cfd3700150f73ff70e2163

Documento generado en 26/04/2022 10:10:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0e3e00e2-a043-4589-ba80-f6f3c3184937?vcpubtoken=8d5d327e-23f8-4c33-9804-aba1297aac8e>